

# A imagen y semejanza de los nobles: el caso de los nuevos vecinos de la ciudad de Caloto, Provincia de Popayán, Reino de la Nueva Granada, 1784-1800\*

**Richard Andrés Bolaños Rodas<sup>1</sup>**

*Editor Revista REGIÓN Universidad del Valle- Colombia*

**Bissy Perea Bonilla<sup>2</sup>**

*Universidad Santiago de Cali- Colombia*

Recepción: 03/08/2019

Evaluación: 13/11/2019

Aprobación: 26/10/2020

Artículo de Investigación e Innovación

 <https://doi.org/10.19053/20275137.n25.2022.9872>



---

\* Este trabajo hace parte de la profundización de la línea de Historia Regional del Centro de Estudios Regionales REGIÓN, adscrito al Departamento de Historia de la Universidad del Valle al que pertenecen los autores.

1 Historiador egresado de la Universidad del Valle, actualmente se desempeña como editor de la revista REGIÓN en la misma universidad. Sus investigaciones más recientes se titularon: «Legitimando La Posesión de la Tierra; El Caso de los Indios Tributarios de Jambaló, Jurisdicción de Caloto, Provincia de Popayán, Nueva Granada 1750-1799», *Revista: Región* vol. 10, n° 10 (2019); «Accediendo a la tenencia de la tierra: integración política de los libres de San Antonio de Quilichao en la jurisdicción de Caloto, provincia de Popayán (1740-1808)», *El Taller de la Historia* vol. 8, n° 8 (2016). ✉ [apolonioderodas@gmail.com](mailto:apolonioderodas@gmail.com)  <https://orcid.org/0000-0003-0442-7135>.

2 Historiadora y Magíster en Historia egresada de la universidad del Valle, actualmente se desempeña como Docente en la Universidad Santiago de Cali en la Facultad de Educación. Sus últimas publicaciones: «Tratos Ilícitos: Pasiones y amores en la Provincia de Popayán 1722-1792» (Tesis Meritoria de Maestría, 2017). Por otra parte, se destaca la ponencia: «Celos y alevosía ante la justicia de Popayán a finales del siglo XVIII» (Encuentro Estudios Históricos Colombia-Brasil, 2018), «Virtudes y Pasiones en la Investigación Histórica: El Caso de la Ciudad de Popayán en el Siglo XVIII» (Congreso Nacional de Historia del año 2019). ✉ [bissyperea@gmail.com](mailto:bissyperea@gmail.com)  <https://orcid.org/0000-002-0579-6197>.

## Resumen

La llegada de los Borbones a la Monarquía hispánica conllevó a nuevas maneras de concebir la sociedad adscrita a su cuerpo político. Se promovieron nuevas leyes y derechos, que motivaron en la población libre un reconocimiento de sus calidades y estados en el espacio de las localidades de la América hispana. En ese sentido, el presente trabajo pretende abordar el caso de la integración y reconocimiento de población libre de la ciudad de Caloto y del contiguo asiento de Quilichao. El análisis al padrón ejecutado en el año 1784 en Caloto y de la documentación recopilada del Archivo General de la Nación de la sección colonia (poblaciones Cauca) permiten observar e identificar que en el marco de las relaciones entretejidas de la población libre o mestiza, hubo unas actividades que incidieron en la incorporación y formas de participación en la vecindad.

**Palabras clave:** mestizaje, reformas borbónicas, vecinos, libres, cabildos locales, Caloto.

## **In the image and likeness of the nobles: the case of the new neighbours of the city of Caloto, Popayan province, Kingdom of New Granada, 1784-1800**

## Abstract

The arrival of the Bourbons to the Hispanic Monarchy brought with it new ways of conceiving of the society attached to its body politic. New laws and rights were promoted, which motivated among the free population a recognition of their status and states in the space of the localities of Hispanic America. In this sense, the present work attempts to approach the case of the integration and recognition of the free population of the city of Caloto, And the contiguous seat of Quilichao. The analysis of the census carried out in the year 1784 in Caloto and of the decompiled documentation of the General Archive of the Nation, from the colony section (Cauca populations) allows the observation and identification that in the framework of the interwoven relationships of the free or mestizo population

**Keywords:** Intermarriage, Bourbon reforms, neighbours, freemen, local town halls, Caloto.

## Résumé

L'arrivée des Bourbons à la Monarchie hispanique a entraîné des manières nouvelles de concevoir la société adscrite à son corps politique. On a promu des nouvelles lois et droits qui ont motivé une reconnaissance de ses qualités et des états de la population dans l'espace de l'Amérique hispanique. En ce sens, ce travail tente d'analyser l'intégration et la reconnaissance de liberté donné à la ville de Caloto et l'établissement de Quilichao. L'analyse du recensement fait en 1784 à Caloto, ainsi que les documents reposant dans l'Archive General de la Nation, dans la section colonie (populations du Cauca) permettent d'observer et d'identifier que, dans le cadre des rapports entretenus entre la population libre et la métisse, certaines activités ont marqué l'incorporation et les formes de participation dans le voisinage.

**Mots-clés:** Métissage, réformes bourbonniennes, voisins, gens libres, *cabildos*, Caloto.

## 1. Introducción: El Estado ilustrado en la república de españoles

Durante la segunda mitad del siglo XVIII en la ciudad de Caloto, surgieron aspectos que alteraron el comportamiento y las acciones individuales y colectivas de las personas de todas las calidades<sup>3</sup>, por fenómenos propios e inherentes a las Reformas

3 Según el diccionario de autoridades de la RAE, se define como «calidad» o «calidades»: ...*Y dar calidades es presentar relación jurada, que contiene lo mismo...*; es importante mencionar el aspecto y la pertenencia a una calidad en algunos casos por relación directa a un linaje y por otra a una línea espuria propia de la población

Borbónicas. Del reformismo advino un proceso que alteraba la vida de las personas en la época, principalmente perceptible en: protestas sociales, actos tumultuarios, negociaciones, asentamientos de nuevos poblados, vecindades nuevas y la sumisión al Rey dentro de la categoría jurídica del vasallaje. Esos aspectos, se pueden entender en un plano jurídico, donde todo apuntaba a que las personas demostraron mayor aceptación al rey y sus reformas. Cabe resaltar que la continua relación entre las leyes y la justicia con las personas de la época y sus prácticas, ha generado nuevas rupturas, al igual para analizar espacios, además de diferentes escenarios de la sociedad durante la segunda mitad del siglo XVIII<sup>4</sup>. Por lo tanto, concentrarse en los libres y avecindados que ya reclamaban derechos o se amparaban en la justicia ofrecida por los cabildos locales, hacen parte del objeto de análisis de este artículo. En consecuencia, la población libre asumiría un discurso que buscaba adjudicarse el título de vecinos y vasallos del rey, para dirigirse a las autoridades monárquicas en el reclamo de derechos, pero también en acciones, con la disposición de la aceptación de deberes.

Así, la reclamación de derechos salía comúnmente a flote cuando la población libre estaba involucrada en conflictos frente a representantes de la Corona, en la disputa por linderos y límites territoriales con otras poblaciones, frente a los atropellos de individuos poderosos etc., situaciones frecuentes en los años previos a la puesta en marcha del reformismo borbónico. La única diferencia en el conflicto en la era presente al reformismo, radica en que las personas tenían la posibilidad de apelar a la justicia reclamando derechos, y se regocijaron en algunos

---

«libre». Por lo tanto, la condición de «libre» hacia parte de una definición jurídica en la época, donde era difícil definir un «linaje puro» De acuerdo a ello, hablamos de una especie de «república de libres» reconocidos jurídicamente en calidad y en derecho cuando apelaban a la justicia para avecinarse.

4 Al respecto véase los estudios de Alejandro Agüero, *Castigar y perdonar cuando conviene a la república: la justicia penal de Córdoba del Tucumán, Siglos XVII y XVIII* (Madrid: Centro de Estudios Políticos y constitucionales, 2008). Beatriz Rojas, «Los privilegios como articulación del cuerpo político, Nueva España 1750-1821», en *La sociedad monárquica en la América Hispana*, ed. Magalli Carrillo e Isidro Vanegas (Bogotá: Ediciones Plural, 2009), 127-174; Romina Zamora, «Casa poblada y buen gobierno. La ciudad de San Miguel de Tucumán en el largo siglo XVIII» (Tesis de doctorado en historia de América Latina, Universidad Pablo de Olavide, 2014).

privilegios, como lo refieren algunos trabajos historiográficos<sup>5</sup>. La adquisición de derechos por parte de población libre, generó un clímax de respeto y aceptación basado en el honor de las personas dentro de las comunidades locales<sup>6</sup>. Y de forma unánime la correspondencia a sus derechos, iba de la mano con acciones morales las cuales permitían que las autoridades reconocieran la fidelidad al rey, al *pacto de vasallaje*<sup>7</sup>. Es decir, la condición de vecino y vasallo les permitió a las personas libres igualarse socialmente y en derecho a individuos de otras calidades, para gozar dentro de la comunidad de los mismos privilegios.

El presente caso hace parte de la ciudad y jurisdicción de Caloto, adscrita a la antigua provincia de Popayán<sup>8</sup>. En esta población los vecinos<sup>9</sup> conformaron asentamientos de indios –resguardos–, en menor forma poblados de libres y sus mezclas. La provincia de Popayán era un espacio geográfico heterogéneo, con personas de todas las calidades y con procesos políticos

5 Respecto a la historiografía que ha planteado el reconocimiento de privilegios y derechos entre la Corona y súbditos ultramarinos situamos las obras y producciones de: Tamar Herzog, *Vecinos y extranjeros: hacerse español en la Edad Moderna* (Madrid: Alianza, 2006). Beatriz Rojas, «Los privilegios como articulación del cuerpo político. Nueva España, 1750-1821», en *Cuerpo político y pluralidad de derechos. Los privilegios de las corporaciones novohispanas*, ed. Beatriz Rojas (México: CIDE / Instituto Mora, 2007), 127-174. Annick Lempérière, «El paradigma colonial en la historiografía americanista», en *La sociedad monárquica en la América Hispana*, ed. Carrillo Magali e Isidro Vanegas (Bogotá: Plural, 2009), 18.

6 Margarita Garrido, «Entre el honor y la obediencia: prácticas de desacato en la Nueva Granada colonial», *Historia y sociedad*, n° 5 (1998): 19-35.

7 En la obra *El vasallo Instruido* de Joaquín de Finestrada se advierten algunos de los principios que constituyen el pacto de vasallaje. Específicamente en el capítulo XVIII de su obra en el que discurre en asuntos y eventos relacionados a la «rebelión» de 1781, Finestrada advierte dos de los principios que sustentan la relación entre la «Soberana Majestad» y sus vasallos: «Al vasallo no le toca examinar la justicia y derechos del rey sino venerar y obedecer sus reales disposiciones». Era en ese sentido que la reciprocidad armónica entre rey y sus súbditos demandaba en primer orden el respeto y honra a la «gracia divina» que emana el gobernante, por tanto, el pacto de vasallaje en relación aquel reconocimiento, sugería sin objeción la subordinación a la voluntad del superior ejecutando sus órdenes.

8 La provincia de Popayán fue fundada en el siglo XVI. El nombre de Provincia o Gobernación es usual en la documentación de la época para referirse a Popayán; siendo correcto el uso de ambas denominaciones.

9 En el diccionario de autoridades de 1739 se señala que vecino «se llama también el que tiene casa, y hogar en un pueblo y contribuye en él en las cargas, ú repartimientos, aunque actualmente no viva en él». En tanto se denomina libre a la persona «que tiene libertad y no está sujeto a servidumbre alguna». RAE, 1739: 428.

de toda índole. Al respecto, Martha Herrera Ángel menciona que: «Popayán es una provincia compleja, engañosa. No solo es extremadamente variada, sino que cada una de sus partes proyecta una imagen de gran autonomía y desconexión»<sup>10</sup>. Sobre esta «variedad» de la Provincia llamó la atención la alta concentración de mestizaje en la zona y sus problemáticas; este aspecto lo pudimos observar en la clasificación y ejecución de un padrón levantado por las autoridades en el que decidieron realizar un contraste entre la población «libre» de Quilichao y la vecina ciudad de Caloto<sup>11</sup>. El padrón mencionado fue ejecutado en 1784, el expediente contiene información que complementa sobre el conflicto entre Quilichao y Caloto durante el período 1784 -1800. El padrón surge como interés de las autoridades de la época por conocer a fondo el número de personas que integraban el lugar, se pretendía hacer comparaciones y conocer las personas en calidades, oficios, patria y estado.

El caso de Caloto y Quilichao ha sido abordado y mencionado por la historiografía en décadas anteriores y recientemente por nuevos análisis con especial atención al caso de Quilichao por el aglomerado de población libre que la integraba<sup>12</sup>. En Caloto se conoció que dentro de la comunidad integrada por nobles, blancos, mestizos, mulatos y un matrimonio indígena, existieron libres que lograron salir del

10 Marta Herrera Ángel, *Popayán: la unidad de lo diverso. Territorio, población y poblamiento en la Provincia de Popayán, siglo XVIII* (Bogotá: Universidad de los Andes, 2009), 203.

11 El análisis en el presente artículo, no se ocupará en el conflicto entre Quilichao y Caloto. Existe historiografía reciente que ha expuesto el tema y sus problemáticas.

12 Sobre esta producción historiográfica se indican trabajos de: Richard A. Bolaños Rodas, «Fieles y leales vasallos del Rey»: El caso de los libres de San Antonio de Quilichao, jurisdicción de Caloto, provincia de Popayán (1750-1800)» (Ponencia: Memorias del XVI Congreso Colombiano de Historia, Neiva, Huila. 2012); Richard Andrés Bolaños Rodas, «Accediendo a la tenencia de la tierra: integración política de los libres de San Antonio de Quilichao en la jurisdicción de Caloto, provincia de Popayán (1740-1808)», *Revista: El Taller de la Historia* vol. 8, n° 8 (2016):sp, doi: <https://doi.org/10.32997/2382-4794-vol.8-num.8-2016-1337>; Richard A. Bolaños Rodas y Alonso Llano Valencia, «Legitimando la posesión de la tierra: el caso de los indios tributarios de Jambaló, Jurisdicción de Caloto, provincia de Popayán. 1750-1799», *Región*, (2018): 8-22; Hugues Sánchez Mejía y Jorge Conde Calderón, «Entre la asignación de privilegios, el Estado y la causa pública: tierras y oratorio para el asiento de libres de Quilichao, Popayán, 1750- 1810», *Anuario Colombiano de historia social y de la cultura* vol. 46, n° 1 (2019): 59-83, doi: <https://doi.org/10.15446/achsc.v46n1.75553>.

sistema de esclavitud y tomaron la decisión de quedarse en el lugar, conformando familia y bautizando a sus hijos, asimismo accedieron a tener casa propia. Al casarse tuvieron declarada «patria» y oficios «dignos». Se ha centrado el análisis en los libres, porque ante sus acciones individuales se puede inferir que fueron acogidos por el sistema de justicia español, el cual permitió rápidamente a las personas acceder al reconocimiento como vecino y vasallo del rey, para así, «hacerse españoles». Por ende, se percibieron manifestaciones «igualitarias» de los libres, cuando anteriormente se consideraba que era una condición propia de personas nobles o de otras calidades con ciertos privilegios.

Dichos análisis, sugieren, apelar a las herramientas que otorga la microhistoria, en tanto que la reducción de la escala de observación conlleva a captar las particularidades de un espacio y su conformación sociocultural, por lo que se toman como referentes los trabajos de González y González<sup>13</sup>, Giovanni Levi<sup>14</sup> y Ginzburg<sup>15</sup>; que plantean escenarios desde «lo local». Estos aspectos también son considerados por Francisco Zuluaga al analizar la propuesta microhistoria de Luis González<sup>16</sup>, permite aproximarnos a los actores de forma particular e individual para conocer e interpretar su *papel civil* dentro de sociedad en la cual decidieron establecer como *patria*.

Ahora bien, se presentaron entonces dos perspectivas a trabajar: Por una parte, se resalta el esfuerzo de la corona por ejecutar por uno u otro medio las medidas necesarias amparadas por las ya discutidas reformas borbónicas, para integrar

13 La obra «Pueblo en vilo» de González y González presenta un modelo que intenta explicar lo «micro» a lo «macro» y se puede encontrar en los análisis socioculturales de lo político, cuya relación se hará con frecuencia a lo largo del artículo. Luis González y González, *Pueblo en vilo: microhistoria de San José de Gracia* (México: El Colegio de México, 1972).

14 Giovanni Levi, «Antropologia i microhistòria», *Manuscripts: revista d'història moderna*, n° 11 (1993): 15-28. Giovanni Levi, «On microhistory», en *New perspectives on historical writing*, ed. Peter Burke (Uk: Polity press, 1991).

15 Carlo Ginzburg, «Microhistoria: dos o tres cosas que sé de ella», *Manuscripts: revista d'història moderna*, n° 12 (1994): 13-42.

16 Francisco Uriel Zuluaga Ramírez, «El paraguas: una forma de hacer historia local (I parte)», *Historia y Espacio* vol. 2, n° 26 (2006): 8-9, doi: <https://doi.org/10.25100/hye.v2i26.1653>.

personas libres en la Provincia de Popayán. Y por el otro, acciones voluntarias de forma individual y colectiva por personas del «vajo pueblo» deseando ser reconocidos por las autoridades. Intentaban para ello, acceder a las disposiciones de la corona y el amparo de las reformas borbónicas para enfrentarse, defenderse o igualarse en derecho con «privilegiados» de otras calidades.

Algunas castas aparte de tener la libertad de mezclarse dentro de la comunidad, en ciudades ya reconocidas públicamente por la Corona como vecinas –Caloto– pudieron apelar a las disposiciones de la Corona; en esa tarea, eran las instituciones castellanas locales receptoras activas del diligenciamiento de quejas, reclamos y peticiones. Para el caso por ejemplo de los esclavos, quienes pagaban o alcanzaban su libertad y se quedaban en el mismo sitio, ejerciendo el derecho de ser vecinos, buscaron emplearse con un oficio digno, adquirieron derechos de propiedad, accedieron al comercio local, a la política, a las elecciones de sus representantes etc. Entre los pleitos se destaca la disputa entre los vecinos de Caloto y el pueblo de libres de Quilichao; donde los primeros buscaban retener el poder y conservar la administración del cabildo; la segunda población integrada por campesinos de libres; reclamaban autonomía frente al cabildo de Caloto, buscando obtener el reconocimiento de vecinos y de súbditos vasallos del rey<sup>17</sup>.

Al respecto, Federica Morelli indica que durante gran parte de este período, se transformaron las relaciones de la Monarquía hispánica con los indios<sup>18</sup> y esclavos principalmente. Al mismo tiempo que el gobierno Imperial operaba a proyecciones más amplias y locales. Entre tanto estos ajustes permitieron ofrecer un nuevo rol a los actores sociales dentro del escenario local,

17 Este artículo hace parte de un tema más amplio, titulado: Richard A. Bolaños Rodas, «El Impacto del Reformismo Borbónico en la Nueva Granada. El caso de los indios de Jambaló y el asiento de libres de San Antonio de Quilichao en la Jurisdicción de Caloto, Provincia de Popayán 1750-1810» (Tesis de Pregrado en Historia, Universidad del Valle, Cali, 2013).

18 Federica, Morelli, «Pueblos, alcaldes y municipios: la justicia local en el mundo hispánico entre Antiguo Régimen y Liberalismo», *Historia Crítica*, n° 36 (2008): 44, doi: <https://doi.org/10.7440/histcrit36.2008.03>. Ver también: Marcela Echeverri, «Los derechos de indios y esclavos realistas y la transformación política en Popayán, Nueva Granada (1808-1820)», *Revista de Indias* vol. 69, n° 246 (2009): 56, doi: <https://doi.org/10.3989/revindias.2009.012>.

con el fortalecimiento del cabildo y las instituciones locales<sup>19</sup>. Es importante persistir en la idea que el denominado Estado Ilustrado conlleva a que las comunidades de campesinos de libres, se movilizaran políticamente para salir de la *barbarie política*<sup>20</sup>. Las condiciones de vida que llevaban, mejoraron en la medida que apelaban a la justicia. El cabildo y la iglesia cumplieron funciones de orden y control representando los poderes de la corona a nivel local; las formas en que estas instituciones reflejaron las disposiciones reales que hicieron llamamiento al «ordenamiento», las autoridades locales las implementaron como estrategias y mecanismos para que el orden social y moral fuera posible, entre esas formas, se indican las rondas nocturnas para vigilar el proceder de las personas y la convocatoria a misa y sus festividades en recintos eclesiásticos como una de las formas de ratificar el buen comportamiento y pertenencia a un lugar. Según la documentación de cabildo se percibe la necesidad de reconocer y dar solución a las problemáticas que afectaban el ordenamiento social, de manera que este asunto siendo conocido en los tribunales de justicia<sup>21</sup>

19 Bolaños Rodas, «Accediendo a la tenencia de la tierra...», sp. Ver: Bolaños Rodas, «Fieles y leales vasallos del Rey»..., sp; Richard A. Bolaños Rodas, «Entre el Rey y el Sacramento, la vecindad y el vasallaje: de libres a cristianos nuevos en el asiento de Quilichao, jurisdicción de Caloto, provincia de Popayán, Reino de la Nueva Granada. 1750-1769», *Revista Historia y Espacio* vol. 15, n°52 (2019): 1 - 31.

20 Paul Monod, «Estado, nación y monarquía en el siglo XVIII: visión comparativa», en *Las monarquías del Antiguo Régimen, ¿monarquías compuestas?* (Madrid: Editorial Complutense, 1996), 11-29.

21 Federica Morelli, «La redefinición de las relaciones imperiales: en torno a la relación reformas dieciochescas/independencia en América», *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos. Nouveaux mondes mondes nouveaux-Novo Mundo Mundos Novos-New world New worlds*, (2017): sp; Ana María Lorandi, *Poder central, poder local: funcionarios borbónicos en el Tucumán colonial* (Buenos Aires: Prometeo Libros Editorial, 2008); Zoraida Vázquez Josefina, ed., *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano. El impacto de las reformas borbónicas* (México: Nueva Imagen, 1992); Scarlett O'Phelan Godoy, *Un siglo de rebeliones anticoloniales. Perú y Bolivia, 1700-1783* (Cusco: Centro de Estudios Regionales Andinos «Bartolomé de las Casas», Cusco, 1988); John R. Kuethe Allan Fisher, Allan J. Kuethe y Anthony McFarlane, *Reform and Insurrection in Bourbon New Granada and Peru* (Louisiana: University Press, 1990); Charles F. Walker, dir., *Entre la retórica y la insurgencia: las ideas y los movimientos sociales en los Andes, siglo XVIII* (Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos «Bartolomé de las Casas», 1996); Jeremy Adelman, *Sovereignty and Revolution in the Iberian Atlantic* (Princeton: Princeton University Press, 2006), doi: <https://doi.org/10.1515/9781400832668>; M. Bellingeri, ed., *Dinámicas de antiguo Régimen y orden constitucional. Representación, justicia y administración en Iberoamérica. Siglos XVIII-XIX*. (Turin: Otto ed., 2000); Annick Lempérière, «La recepción negativa de una grande idea: el absolutismo en Nueva España en la segunda mitad del siglo XVIII», en *Elites intelectuales y modelos colectivos. Mundo ibérico (siglos XVI-*

procuró gestionar de forma consuetudinaria –pero con base en las disposiciones reales– «*qué hacer*» con las sociedades libres. Las autoridades virreinales por frecuentes quejas y reclamos de las sociedades libres, que ya en la jurisdicción habían proclamado el pacto de vasallaje<sup>22</sup>, buscaron incesantemente la vecindad y lograron que dicha autoridad hiciera un empadronamiento de la vecina ciudad de Caloto y el asiento de Quilichao<sup>23</sup>.

Es entonces que desde los padrones elaborados, se pueda observar desde la clasificación jurídica que se hicieron en estos, los nombres, apellidos, estados, calidades, patria –entendida desde un origen con raíz en lo «local»– y oficios. A esta observación, debemos sumar que dependiendo de las ocupaciones de las personas, así mismo se determinaba el sentido de pertenencia con la comunidad a la cual pertenecía.

## 2. El «buen gobierno» y los poderes locales

Con respaldo en las tendencias americanistas recientes de la historia del derecho, surgió aquí la inquietud de analizar las acciones de las autoridades locales y los actores sociales involucrados, especialmente los relacionados frente a la interacción que lograron establecer las personas en pactos de negociación con la Corona, la voluntad de sujeción al rey, la búsqueda incesante de las personas por integrarse en la vecindad y como vasallos. Es de común denominación aspectos con esa relación durante la segunda mitad del siglo XVIII, por el profundo apalancamiento de las reformas borbónicas a las poblaciones nuevas, o las personas aún no integradas por la corona para acceder a privilegios antes no experimentados, dotando y otorgando visibilidad frente a las autoridades monárquicas y sus representantes a nivel local; por ejemplo,

---

XIX), ed. Mónica Quijada y Jesús Bustamante (Madrid: Consejo de Investigaciones Científicas, 2002), 199-218.

22 Brian P. Owensby, «Pacto entre el Rey lejano y súbditos indígenas, justicia, legalidad y política en Nueva España, siglo XVII», *Revista Historia Mexicana* vol. 61, n° 1 (2011): 59-106. Ver: Bolaños Rodas y Valencia Llano, «Legitimando la posesión de la tierra...», 8-22.

23 Richard A. Bolaños Rodas, «Mezcla y legitimidad: clasificación social, étnica y de oficios, de los libres de San Antonio de Quilichao en la gobernación de Popayán (1740-1808)», *Ciencia Nueva, revista en Historia y Política*. (Publicación conjunta entre la Universidad Tecnológica de Pereira Colombia y la Università degli studi di Salerno Italia) vol. 1, n° 1 (2016): sp.

la vida digna y el reconocimiento público del honor y las «buenas prácticas» sociales, que permitían el crecimiento vegetativo dentro de las comunidades a los individuos que se creaban y ya se pensaban así mismos, a partir de dos situaciones nucleares en el período para la población libre. Por un lado, cuando acudían a la Corona a través de sus leyes, la veneración al rey dentro del culto religioso, la participación a nivel local, el bien común y colectivo con el tributo o las elecciones locales, solo por mencionar los aspectos más recurrentes. De otro modo, en la medida que el denominado Estado ilustrado se había perpetrado a nivel imperial, le facilitaba a la monarquía combatir la venalidad de sus funcionarios: jueces, alcaldes, gobernadores etc. En la medida que el Estado ilustrado crecía en ideas y acciones estamentales<sup>24</sup>, de forma directa e indirecta iba fortaleciendo el «vajo pueblo», pues las medidas innovadoras de las reformas en las leyes, no solo mejoraron su «imagen paternal» con la población libre, también encontraba receptividad con las acciones que estos emprendieron, en algunos casos defendiendo al rey y por el otro apelando a las leyes. Es decir, se presenta para la época un estado voluntarioso y protector frente a la baja esfera de la sociedad; y un «vajo pueblo» con la voluntad de ser reconocido por el Estado. Sería entonces desde ese acercamiento Estado– «vajo pueblo», que el proyecto borbónico en América se pensaba así mismo como un cuerpo político diferente a las prácticas tradicionales, sobre la extensión de sus territorios y pueblos conquistados, integrando y reconociendo en derecho a sus nuevos vecinos y vasallos<sup>25</sup>.

24 Al identificar una historiografía que desarrolla el crecimiento de ideas ante la diversificación de la operatividad de las autoridades, resaltamos el aporte de Adriana Alzate quien indica que en torno a las ciudades neogranadinas del XVIII, se instauró una renovación en los modos de vida de los individuos tras la incidencia del reformismo borbónico, reformismo que contribuyó al impulso de ideas de urbanidad que implican, por ejemplo, el cuidado y reestructuración de calles y limpieza de las mismas para su circulación. Acciones que tendrían relación con la noción de *policía* que pretendió establecer un buen orden entre las colectividades e individuos. Adriana Alzate Echeverri, «Cuerpos bárbaros y vida urbana en el Nuevo Reino de Granada (siglo XVIII)», en *Historia de la Vida Privada en Colombia. Tomo I*, dir. Jaime Borja Gómez y Pablo Rodríguez Jiménez (Bogotá: Taurus, 2011), 257-260. Según lo mencionado por Romina Zamora con base al *Tratado de policía* del ilustrado francés Nicolás de la Mare, la idea en relación con la *Policía* debía proveer unos bienes que fomentaran el bien común: los del alma, los del cuerpo y los de la fortuna. Véase: Romina Zamora, «Sobre la función de policía y el orden económico en San Miguel de Tucumán a fines del siglo XVIII. De presuntos delincuentes, acaparadores y monopolistas», *Historia Y MEMORIA*, n° 8 (2014): 182, doi: <https://doi.org/10.19053/20275137.4444>.

25 El aspecto de la honorabilidad de los vecinos y residentes en los espacios locales adscritos a la Gobernación de Popayán resultó ser un componente fundamental para hacerse

Entre la historiografía reciente del derecho<sup>26</sup>, Tamar

acreedor tanto de privilegios como de derechos, la garantía para que hombres y mujeres de diverso estamento y calidad pudieran gozar de derechos se remite a una relación de obediencia y reconocimiento a las disposiciones y demandas emanadas del cuerpo político. Véase: David Brading, «La España de los Borbones y su imperio americano», en *América Latina en la época colonial*, comp. Miguel León Portilla (Madrid: Crítica, 1990), 85-126. Germán Colmenares, *La independencia, Ensayos de Historia Social: Castas y Patronos de Poblamiento y conflictos sociales en las provincias del Cauca 1810-1830* (Bogotá: Colección autores nacionales, 1986), sp, doi: <https://doi.org/10.4000/books.ifea.1704>. Scarlet Godo O'Phelan, *Un siglo de rebeliones anticoloniales. Perú y Bolivia, 1700-1783* (Cusco: Centro de Estudios Regionales Andinos «Bartolomé de las casas», 1988). Margarita, Garrido, *Reclamos y representaciones. Variaciones sobre la política en el nuevo Reino de Granada, 1770-1815* (Bogotá: Banco de la República, 1993). Anthony Mc Farlane, «Renovación: el establecimiento del Virreinato», en *Colombia antes de la Independencia* (Bogotá: Banco de la República, 1997). Jorge Conde Calderón, *Espacio, sociedad y conflicto en la provincia de Cartagena 1740-1850* (Barranquilla: Fondo de publicaciones Universidad del Atlántico, 1999). Alonso Valencia, «La Insurgencia Social y la Consolidación de los Campesinos Vallecaucanos», *Historia y Espacio*, n° 21 (2003): 53-72. doi: <https://doi.org/10.25100/hye.v0i21.7050>. Marta Herrera, «“Libres de todos los colores”: el ordenamiento social en las llanuras del Caribe, siglo XVIII», en *El Caribe colombiano en la nación colombiana, Memorias X Cátedra Anual de Historia «Ernesto Restrepo Tirado»*, ed. Alberto Abello (Bogotá: Museo Nacional de Colombia/ Observatorio del Caribe Colombiano, 2006), 248-267. Beatriz Rojas, «Los privilegios como articulación del cuerpo político. Nueva España, 1750-1821», en *Cuerpo político y pluralidad de derechos. Los privilegios de las corporaciones novohispanas*, ed. Beatriz Rojas (México: CIDE/Instituto Mora 2007), 127-174. Beatriz Patiño Millán, *Riqueza, pobreza y diferenciación social en la provincia de Antioquia durante el siglo XVIII* (Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 2011). Hugues Sánchez Mejía, «De esclavos a campesinos, de la “roza” al mercado: tierra y producción de los “libres de todos los colores” en la gobernación de Santa Marta (1740-1810)», *Historia Crítica*, n° 43 (2011): 130-155, doi: <https://doi.org/10.7440/historicrit43.2011.08>. Katherine Bonil Gómez, *Gobierno y calidad en el orden colonial: las categorías del mestizaje en la provincia de Mariquita en la segunda mitad del siglo XVIII*. (Bogotá: Ediciones Uniandes-Universidad de los Andes, 2012). Sergio Paolo Solano y Roicér Flórez, «Artilleros pardos y morenos artistas: Artesanos, raza, milicias y reconocimiento social en el Nuevo Reino de Granada, 1770-1812», *Historia Crítica*, n° 48 (2012): 11-37. Annick Lempérière, *Entre Dios y el Rey: la República, la ciudad de México de los siglos XVI-XIX* (México: Fondo de Cultura Económica, 2013).

26 Mariana Canedo, «Los pueblos de españoles en la monarquía hispánica: La ampliación de jurisdicciones hacia el autogobierno (Buenos Aires, siglo XVIII y primeros años del XIX)», *Prohistoria*, n° 25 (2016): 03-27; Thomas Duve, «El privilegio en el Antiguo Régimen y las Indias. Algunas anotaciones sobre su marco teórico-legal y la práctica jurídica», en *Cuerpo político y pluralidad de derechos. Los privilegios de las corporaciones novohispanas* (México: Instituto Mora, 2007), 29-43. Works, Multi-Volume, y Hit Highlighting, «El régimen de intendencias en el marco de las monarquías hispanas Rafael Diego-Fernández», *Issues* 53 (2016), doi: <https://doi.org/10.7767/jbla-2015-0108>; John H. Elliott, «A Europe of composite monarchies», *Past & present*, n° 137 (1992): 48-71, doi: <https://doi.org/10.1093/past/137.1.48>; Clara García Aylluardo, «El privilegio de pertenecer: Las comunidades de fieles y la crisis de la monarquía católica» (Mexico: Centro de Investigación Docencia económicas CIDE, 2005); Carlos Antonio Garriga Acosta, «Los límites del reformismo borbónico: a propósito de la administración de la justicia en Indias», *Derecho y administración pública en las Indias hispánicas: actas del XII congreso internacional de historia del derecho indiano (Toledo, 19 a 21 de octubre de 1998*. Cortes de Castilla-La Mancha, 2002; Omar Guerrero, «Las raíces borbónicas del Estado mexicano», *Unam*, (1994): sp; Herrera, *Popayán: la unidad*

Herzog discutía que dentro de las administraciones locales y de justicia fue habitual que las instituciones hispánicas tuvieran la tendencia de hacer un uso exhaustivo de los funcionarios, dando además cabida a que se entremezclan algunos asuntos que diferían de las atribuciones de un determinado título o cargo; ante este carácter «difuso» que pudo presentarse en ejercicio de algunos miembros del Cabildo, el residente y el vecino llegaron a ser incluso un elemento auxiliar para el funcionario, se convirtió en agente activo de los intereses de su entorno, pues este al ser involucrado dentro de las dinámicas consuetudinarias del gobierno local, también fomentó el sentido de lo «justo» y «equitativo», ya que aquel agente empezó a tomar partido en los asuntos que afectaban o beneficiaban el «bien común»<sup>27</sup>.

*de lo diverso: territorio, población y poblamiento en la Provincia de Popayán, siglo XVIII...*, sp; Hugues Sánchez Mejía, «Amancebamiento, poligamia y lujuria y otros excesos de la población libre en el Caribe colombiano. El nacimiento de una cultura. 1750-1880», *Historia, identidades, cultura popular y música tradicional en el caribe colombiano, Ediciones Unicesar, Valledupar* (2004): 45-59; Hugues R. Sánchez Mejía, «De arrochelados a vecinos: reformismo borbónico e integración política en las gobernaciones de Santa Marta y Cartagena, Nuevo Reino de Granada, 1740-1810», *Revista de Indias*, n° 264 (2015): 457-488, doi: <https://doi.org/10.3989/revindias.2015.015>. Paul Monod, *El poder de los reyes: monarquía y religión en Europa 1589-1715* (Madrid: Alianza Editorial, 2001). Marta Herrera, *Ordenar para controlar. Ordenamiento espacial y control político en las Llanuras del caribe y en los Andes Centrales Neogranadinos. Siglo XVIII* (Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia- Academia Colombiana de Historia, 2002).

27 En cuanto al ámbito que refiere al buen orden y convivencia en las sociedades de la América Hispana, Romina Zamora en su artículo sobre la función de Policía en el espacio de San Miguel de Tucumán a finales del siglo XVIII nos advierte que el sentido de «Policía» y «justicia», a pesar de desprenderse de unos discursos ilustrados que permean la administración borbónica y que aludían a la «buena crianza y urbanidad en el trato y las costumbres», las funciones de policía por ejemplo apelan a los «bandos de buen gobierno» con la intención de dar solución a los problemas específicos de una localidad en particular. Quizá a partir de este instrumento jurídico en el cual se presume una negociación de las castas con las burocracias locales para alcanzar el «buen vivir», se halle además el carácter público de lo equitativo y lo justo, pues si bien –para no ir tan lejos y ser específicos– podría incluso advertirse que en algunos procesos criminales a finales del siglo XVIII de la Gobernación de Popayán, algunos sujetos solicitaron, por ejemplo, para la resolución de sus procesos la aplicación de la «Justicia distributiva» aludiendo de esta manera a la proporción ecuánime de la justicia y la ley para no afectar el «bien común», de esta manera lo equitativo se llegó por ejemplo a relacionarse con lo piadoso, aspecto que se retoma finales del siglo XVIII cuando el Monarca emite el perdón real a sus vasallos a través del «Real Indulto». Véase: Bissy Perea Bonilla, *Amores y pasiones ante la justicia de Popayán 1722- 1792* (Cali: Universidad del Valle, Tesis de maestría en historia, 2017), 60-61 y 95. Romina Zamora, «“Que por su juicio y dictamen no puede perjudicar la quietud pública”. Acerca de la administración de justicia en San Miguel de Tucumán a fines del siglo XVIII», en *Autoridades y prácticas judiciales en el Antiguo Régimen, problemas jurisdiccionales en el Río de la Plata, Córdoba, Tucumán, Cuyo y*

En lo relacionado con el espacio de la Gobernación de Popayán, los funcionarios locales de la misma, pactaron y negociaron la gestión administrativa, según las necesidades de sus residentes y vecinos, haciendo de sus disposiciones formas de establecer consenso y de impartir decisiones sujetas al arbitrio, con cierto halo de celeridad y eficacia. El carácter consuetudinario que permeó, de forma general, «el qué hacer» de las burocracias locales, quizá podría comprenderse como un aspecto asimilado en este caso por las castas, lo cual, probablemente, incidió en sus formas de acceder y reclamar ávidamente el reconocimiento de forma individual como lo debieron hacer los libres, ahora ya vecinos de la ciudad de Caloto.

Según Margarita Garrido<sup>28</sup>, a las personas les daba temor que no se les reconociera la pertenencia al lugar que —por voluntad— habían decidido asentarse. Dicho temor frente al reconocimiento podía generarse por diferentes vertientes; en el caso de los libres que se acercaron a la ciudad de Caloto, cumplieron a ojos de la comunidad y en cuanto a lo moral con comportamientos favorables para su reconocimiento. Porque por lo menos para ser tenidos en cuenta dentro del padrón y censarlos con oficios dignos, casados o alguna otra «virtuosidad», debió ser primero que éste pequeño grupo de personas fueron tenidas en cuenta por la comunidad como sus vecinos y seguramente por el rol que cumplía cada uno en ella. Pero de parte de las autoridades, venía el privilegio de ser reconocidos en «derecho», lo que les daba la posibilidad de «igualarse» y declararse como sus funcionarios o representantes, con ciertos títulos adquiridos bajo sus propios preceptos, con ayuda de las mismas autoridades.

---

Chile, coord. María Paula Polimene (Rosario: Protohistoria, 2011). Zamora, «Sobre la función de policía y el orden económico en San Miguel...», 175 – 207.

28 Margarita Garrido, *Libres de todos los colores en la sociedad colonial tardía: discursos y prácticas. Informe final de investigación* (Cali: Universidad del Valle, 1998), 12-13.

### 3. Caloto: Jurisdicción y ubicación geográfica

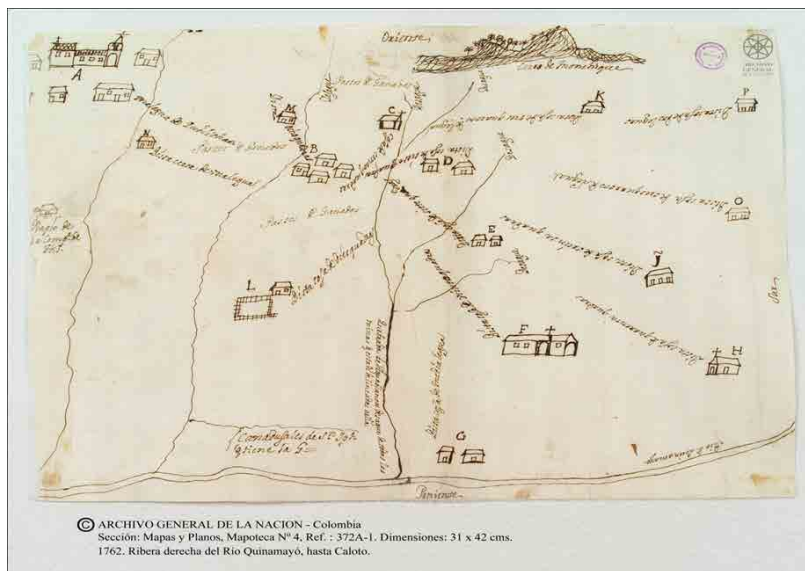


Imagen 1. Panorama de la Jurisdicción de Caloto. (1762)<sup>29</sup>.

Fuente: AGN, Mapas y Planos, *Mapoteca No. 4*, 372-A.

Estudiando la jurisdicción de Caloto hacía parte de la provincia de Popayán y la mayoría de sus habitantes se ubicaron en asentamientos de indios y en menor escala, en poblados de *libres*. Durante la segunda mitad del siglo XVIII su dinámica social se enmarcó en continuas confrontaciones de carácter político, fundamentadas en la búsqueda de reconocimiento del territorio que ocuparon los asentamientos de libres dentro de la jurisdicción<sup>30</sup>; los conflictos de ese tipo involucraron la figura del Rey como representación del imaginario colectivo.

29 Este mapa ubica la jurisdicción de Caloto desde los cerros de monchique en el oriente hasta la «ribera» derecha del Río Quinamayó en el poniente. Dentro de esta extensión se ubican los montes de monchique, la población de Caloto, téngase en cuenta que la descripción de las siguientes convenciones hacen parte del mismo mapa que continúa en dos páginas, sin contener imágenes: (A), el sitio de libres de Quilichao y su iglesia (B, C, D), las haciendas y potreros que cuentan con casa e iglesia (E, F, G, H, K, L, M, N, O, P) y los numerosos canales y quebradas que desembocan en el Río Quinamayó.

30 Herrera, *Popayán: la unidad de lo diverso. Territorio, población....*, sp.

Durante el siglo XVIII los habitantes de Caloto se indagaron sobre el origen de su poblado y manifestaron que su pasado estaba bañado en «*desdichas de su jente*» (*sic*) «*Nueva Segovia de San Esteban Protomártir de Caloto*»<sup>31</sup> —como se le conocía cuando perteneció a la Provincia de Antioquia— donde fue destruida por los *indios bárbaros* o *infieles Pijaos*<sup>32</sup> que habitaron en la serranía<sup>33</sup>, ganando el apelativo de *bárbaros* por una dieta a base del consumo de carne humana<sup>34</sup>. Un habitante de la época, aducía sobre las desgracias que padecieron los fundadores, justificando que tuvieron el respaldo de la Corona por las tragedias descritas:

[...]tiene este Nuevo Reino de Granada siendo su primera población en el Valle de la Nueva Segovia en donde fueron combatidos de los indios infieles matando a los más moradores, y robando muchas de las mujeres, ganados, y caudales, reduciéndose dicha ciudad a cenizas para cuya causa la pasaron al sitio llamado San Vicente de Huila en donde segunda vez fueron acometidos por dichos indios infieles, quedando igualmente destruidos y con muy pocas fuerzas pasándose de allí a Caloto arriba en donde se fundaron, y hallándose con alguna reposición de las invasiones anteriores tuvieron a salto el día del Jueves Santo, estando en los oficios, y los que sobrevivieron siguieron a dichos indios infieles, hasta el paraje llamado Matanzas, cuyo nombre dimanó de los muchos que allí mataron dichos conquistadores rescatando las mujeres y las que se llevaban [...]»<sup>35</sup>.

Tras la última invasión se hizo referencia a la quema de un archivo<sup>36</sup> en 1714, desencadenando confrontaciones políticas entre Caloto con los pueblos de su jurisdicción, los cuales reclamaron autonomía y derechos sobre tierras realengas o la

31 A.G.N. (Bogotá). Colonia. Poblaciones Cauca. Rollo 5. Caloto pide extinción de Quilichao.3, fol. 649. r. (De ahora en adelante, A.G.N.).

32 Alonso Valencia Llano, «Evolución de los pueblos de indios en el Valle del Cauca», Centro virtual Isaacs, (2012).

33 A.G.N. (Bogotá). Colonia. Poblaciones Cauca. Rollo 5. Caloto pide extinción de Quilichao.3, fol. 649. r.

34 Mateo Mina. ESCLAVITUD Y LIBERTAD, *en el valle del Cauca, Cap. I, Los indios y la conquista española, Fundación Rosca de Investigación y Acción Social Bogotá, 1975, 20.*

35 A.G.N. (Bogotá). Colonia. Poblaciones Cauca. Rollo 5. Caloto pide extinción de Quilichao. 2. fol. 644 r.

36 A.G.N. (Bogotá). Colonia. Poblaciones del Cauca. Rollo 5. fol.649 r.

explotación de montes, a lo largo del siglo XVIII. La desaparición del archivo generó la pérdida de las demarcaciones de límites y posesiones de tierras; como se aprecia en la siguiente cita:

[...]que nuestros amados monarcas han concedido a esta ciudad, así por su fidelidad como por los atrasos experimentados en tantas destrucciones que ha tenido en las que se ha perdido las reales mercedes, y últimamente con el incendio del archivo que padeció el año de veinte y tantos del presente siglo según los (pp ca ) (sic) no quedó resguardo, ni papel alguno, ni tampoco la demarcación de la ciudad de la que hasta hoy se carece, y entre algunos privilegios que hasta hoy resguardan sin más resguardo que la antigüedad, y costumbre es el de no pagar los ministros de justicia el de media anata [...]<sup>37</sup>.

Caloto era una de las ciudades más antiguas del reino y de las que más se le otorgaron privilegios por parte de los monarcas católicos por las «*muchas tragedias*» entre ellas el no pago del *Real Derecho de Media Anata*<sup>38</sup>. Era común en épocas del reformismo borbónico la exención de tributos para fortalecer o beneficiar a las poblaciones que se estaban edificando. Según el historiador Eduardo Mejía Prado, a mediados de la segunda mitad del siglo XVIII, la jurisdicción de Caloto contaba con 10.829 personas. A continuación describe un poco el núcleo de la ciudad:

Al sur del valle Geográfico, en límites con la ciudad de Popayán a través del río Ovejas, se encontraba la ciudad de Caloto, cuyo núcleo urbano apenas albergaba algunas familias de blancos entremezclados con mestizos, mulatos, indios, y pocos esclavos domésticos. Buena parte de los pobladores vivían en el campo, en los reales de minas y en el poblado de Quilichao [...]<sup>39</sup>.

La documentación rastreada sobre Caloto, añadía a la descripción de Mejía un poco más de las actividades que allí se realizaban, así:

37 A.G.N. (Bogotá). Colonia. Poblaciones Cauca. Rollo 5. Caloto pide extinción de Quilichao .2. fol. 640 r.

38 A.G.N. (Bogotá). Colonia. Poblaciones del Cauca. Rollo 5. Fol.650 r.

39 Eduardo Mejía Prado, *Campesinos, poblamiento y conflictos: Valle del Cauca 1800-1848* (Cali: Universidad del Valle, 2002), 47. Tomado de: Cespedesia # 45-46, Cali, 1983.

[...]Sabemos que hubo numerosas haciendas abundantes en ganados mayores y de menor abundancia en toda clase de especie de grano, ingenios de trapiche, donde se fabricaron mieles de caña y azúcares, víveres de los que se mantuvieron las ciudades más cercanas en especial Popayán y Cali, con veintidós pueblos de indios, curas doctrineros y el corregidor que los gobernaba[...]»<sup>40</sup>.

Muchos de los pueblos de indios y libres se refugiaron a la sombra de todas las actividades de la minería y haciendas de ganado, debido a la gran cantidad de alimentos que de allí se extraían. Cabe destacar que bajo las invasiones de los *indios bárbaros* se consideraron algunas cuestiones que no dejaron de llamar la atención. Por ejemplo, en cada uno de los ataques que propiciaron los indios, era común el robo de mujeres y se escrutaba «solo se recuperaron algunas mujeres e hijas»<sup>41</sup>. Debe precisarse que muchas de ellas terminaron criando niños ajenos a sus maridos, en algunos casos eran recuperadas por grupos conformados por sus familias y vecinos, conociéndose que cuando regresaron en muchos casos se encontraban embarazadas de indígenas, de esa manera se dio inicio a un nuevo proceso de mestizaje en la Provincia de Popayán.

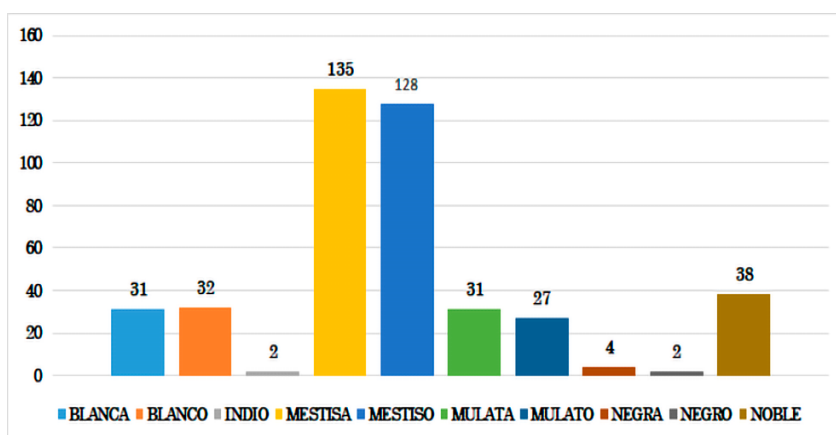
#### 4. Caracterización de la población de Caloto, para el año de 1784

Para el año de 1784, las autoridades realizaron un padrón de la población, con el fin de atender a las peticiones y considerar si por los *oficios* u ocupaciones, eran «*vecinos de bien*». Aquel padrón constaba de características como: casa y número de integrantes, nombres, apellidos, estado (soltero, casado, cura); calidades (mulatos, mestizos, negros, indios etc.), patria entendida como la localidad (Cali, Popayán, Quilichao), oficios, y por último, de reconocimiento público a individuos distinguidos (Dones y Doñas por ejemplo). La composición social y étnica de la localidad, a la vez comprendía cómo era la admisión o no de sus integrantes a la vecindad, esto de acuerdo, a las ocupaciones de las personas.

40 A.G.N. (Bogotá). Colonia. Poblaciones Cauca. Rollo 5. Caloto pide extinción de Quilichao. 3. fol. 645. r.

41 A.G.N. (Bogotá). Colonia. Poblaciones Cauca. Rollo 5. Caloto pide extinción de Quilichao. 2. fol. 640. r.

Por lo regular las críticas a los padrones se han abordado historiográficamente tratando de establecer tendencias generales, pero pocas veces desde su composición jurídica. Debe considerarse que la importancia de estos también radica en la esencia social, sobre todo en conocer características muy particulares de cada individuo de la localidad y su «papel civil» dentro del denominado Estado Ilustrado. A continuación se hará una correlación con cada uno de los datos que contamos para conocer aspectos cotidianos de esta población, empezando por las calidades:



Gráfica N° 1<sup>42</sup>. Promedio del número de habitantes de la población de Caloto, a partir de las calidades de sus habitantes.

Fuente: A.G.N., Padrón de la ciudad de Caloto, 1784<sup>43</sup>.

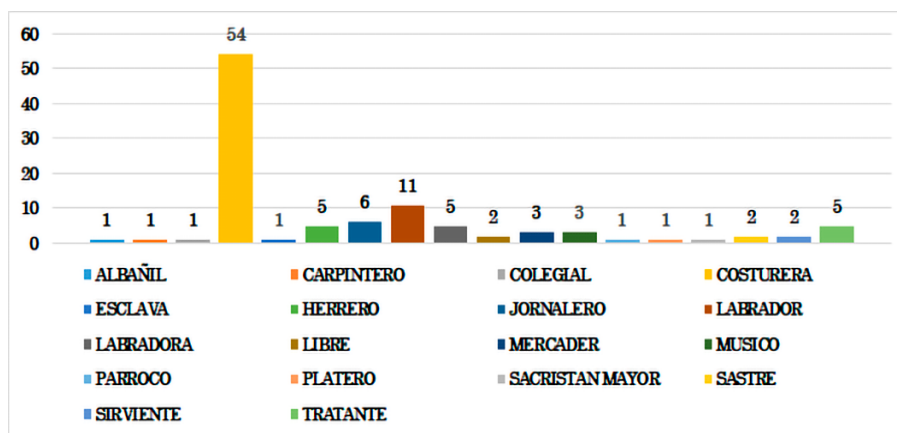
La gráfica N° 1 se explica a partir de las calidades de sus habitantes. Se pudo determinar que en su mayoría la población era *Mestiza*: Mujeres 135, Varones 128. *Blancos*: Mujeres 31, Varones 32. *Mulatos*: Mujeres 31, Varones 27. *Negros*: Mujeres 4, Varones 2. *Indios*: Mujeres 1, Varones 1 –una unión marital– y en última escala *Nobles*: Mujeres 24, Varones 14, para un total de 430 «moradores». Según puede apreciarse hay un número de habitantes

42 Cálculos realizados a partir de los datos extraídos del padrón de la ciudad de Caloto 1784 de acuerdo a las calidades de sus pobladores. A.G.N. Colonia. Poblaciones del Cauca. Rollo 5. Caloto. Pide extinción de Quilichao 3. fol. 699.

43 Las denominaciones de “mestiso” y “mestisa” como algunas otras categorías y oficios de las personas, corresponde a la forma de escritura en los documentos de la época. Por lo tanto se conservaron en las gráficas de todo el manuscrito, la manera en que se encuentra representada.

en su mayoría mestizos, seguido de blancos pobres; en menor medida mulata, negra e indígena, con algunos nobles. Esta particularidad del mestizaje permite inferir, que la mayoría de actos públicos, los vaivenes del comercio, y las principales actividades políticas, económicas y sociales las dinamizaba el *bajo pueblo*<sup>44</sup>. Por lo tanto, se puede vislumbrar que las reformas borbónicas cuando fortalecen los cabildos, la iglesia y las instituciones castellanas como tribunales activos y eficientes, lo hacía referenciando la participación de las personas que estaban integrándose o haciendo uso de los poderes del Estado borbónico, a través de: quejas, solicitudes, reclamos, elecciones, impuestos, etc.

En primera instancia, en la gráfica número dos se puede observar, la ocupación de los oficios de la población mestiza, que eran mayoría:



Gráfica N° 2<sup>45</sup>. Oficios de población mestiza de la ciudad de Caloto, 1784.

Fuente: A.G.N., Padrón de la ciudad de Caloto, 1784<sup>46</sup>.

44 En el abordaje del padrón se pretende analizarlo a través de cada uno de los oficios y las calidades de sus integrantes. Cabe advertir que se enfatizará en las personas que una vez censadas, podía establecerse que tenían patria diferente a Caloto, para tratar de estudiar por qué teniendo un terruño diferente, se vinculan directa o indirectamente a esta comunidad pero demostraron mantener lealtad a otra.

45 A.G.N. Colonia. Poblaciones del Cauca, Rollo 5, Caloto pide extinción de Quilichao. 3. fol. 699 r.

46 Los oficios de “sacristan” y “musico” de la gráfica N° 2 no expresaron la tilde de la gramática actual, sino que consideramos mantener la originalidad de la expresión del documento para la época.

Según la información reportada se puede establecer un total de 105 habitantes relacionados en sus oficios y 158 que no definieron por ser aún párvulos. Cabe resaltar que para cada oficio los integrantes de la comunidad debieron tener «*oficios dignos*»; las costureras por ejemplo, heredaban a sus hijas los oficios así fueran párvulas; es decir, que si una niña de un año de edad era hija de una costurera que demostró dignidad a la comunidad en lo que hacía, automáticamente heredaba esa condición así no ejerciera, y con el tiempo tendría libertad de elegir o cambiar de oficio, pero por el momento se registraba en el padrón como costurera.

En este padrón, no se relacionaron las edades de sus habitantes, situación diferente con el padrón de Quilichao<sup>47</sup>, en el cual se pudo observar de manera más clara el oficio de las personas, en él se contrastaron otras variables de niños en edades entre uno y seis años, que ya contaban con oficios definidos, dándoles a ellos la opción que cuando definieron su sentido de pertenencia por alguna patria, podían cambiar la adjudicada.

De esta clasificación de mestizos, llamaron la atención algunos casos particulares. Francisco Arias declaró como patria la ciudad de Caloto y su oficio como *tratante* fue censado en una misma casa con Ygnes Rubia y Josefa Rubia *costureras*, ambas en estado de solteras. No sabemos el parentesco de aquellas con Arias, pero se refiere que este trío concentraba veintidós esclavos dentro de la misma casa. Por el oficio de este mestizo, podemos intuir la pertenencia y la movilidad de esa cantidad de esclavos<sup>48</sup>.

Por ejemplo, Feliciano Sánchez, *Herrero* de profesión fue censado en Caloto pero definió su patria a la ciudad de Popayán, casado con María Beltrán de Caloto quien desempeñaba el oficio de costurera. Del resultado de esa unión, engendraron cinco varones; tres de ellos con el oficio de herrero, al igual

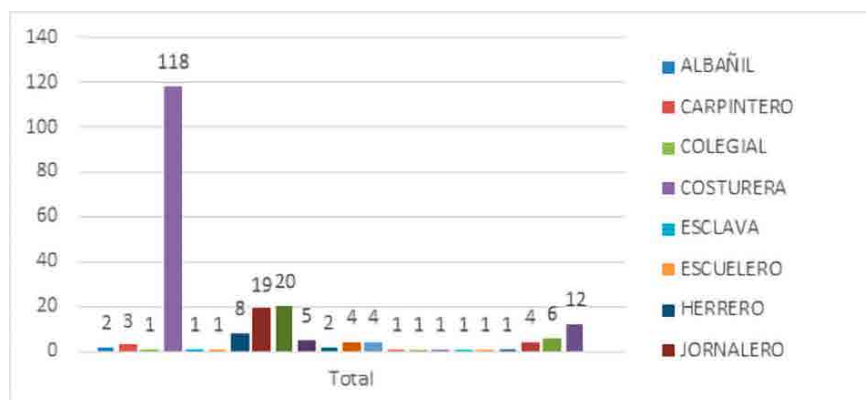
47 A.G.N. (Bogotá). Colonia. Poblaciones Cauca. Rollo 5. Caloto pide extinción de Quilichao 4. Rar. fol. 708.r., 720 v.

48 A.G.N. (Bogotá). Colonia. Poblaciones del Cauca, Rollo 5. Caloto pide extinción de Quilichao.3. fol. 699 r.

que su padre y dos sin oficio<sup>49</sup> por ser párvulos. De este caso llama la atención que el lugar para avecinarse o donde residir se relegaba directamente a las cabezas de familia, podían ser mujeres cuando eran viudas, o eran abandonadas por sus esposos, aunque por lo general varones<sup>50</sup>.

En este caso Feliciano Sánchez podía encontrarse en varias situaciones que lo vinculaban a Popayán, la opción más aproximada era la posibilidad de haber declarado su lealtad a Popayán mucho antes de conformar familia en Caloto, ya que ninguna comunidad local permitía que una persona tuviera o disfrutara de derechos de vecindad en dos comunidades, porque su residencia era permanente, concepción que cambiaba sólo si la persona permanecía por un tiempo no menor a diez años<sup>51</sup>.

La casta de blancos en la ciudad de Caloto, contaba con 31 mujeres y 32 varones; los cuales en su mayoría tenían títulos de Don, Doña, y Ministros, clasificación asignada dentro de la categoría de eclesiásticos. En la siguiente gráfica se expresan los oficios de la casta de blancos en Caloto:



Gráfica N°3. Oficios de la casta de población Blanca en la ciudad de Caloto, 1784.

Fuente: A.G.N. Padrón de la ciudad de Caloto, 1784.

49 A.G.N. (Bogotá). Colonia. Poblaciones del Cauca, Rollo 5, Caloto pide extinción de Quilichao. 3. fol. 700.

50 Tamar Herzog, *Vecinos y Extranjeros, Hacerse español en la edad moderna: Cap.2: Vecindad: Comunidad Local, Mujeres y Menores de edad* (Madrid: Alianza editorial, 2006), 58.

51 Herzog, *Vecinos y extranjeros: Cap.2...*, 62.

La casta de blancos, era la segunda de mayor crecimiento en la ciudad de Caloto. En las mujeres la gran mayoría contaba con el oficio de costurera aunque hacía parte en muchos casos de un título nobiliario y muchas de estas aparecían como solteras o en ubicación de hijas con el título de Doña y sin oficio. En el caso de los hombres sucedía algo similar al de las costureras, quienes ante la imposibilidad aún de emplearse, heredaban el oficio digno de sus padres, especialmente cuando se hablaba de «labradores». Por otra parte, 53 tenían el título de Don y Doña, título gozoso solo para nobles y algunos blancos.

Francisco Palacios un mercader de Caloto tenía en su casa, 6 esclavos y 1 libre con oficio de médico<sup>52</sup>. Con este caso, se puede argumentar cómo este antiguo esclavo pagó su libertad y se empleó para prestar sus servicios. No se sabe si lo brindaba a toda la comunidad o al contrato de su antiguo amo. El hecho de ser libre y declararse públicamente bajo esta actividad, le permitía acceder a un reconocimiento colectivo, además de dar ejemplo a otros aún vinculados al sistema de esclavitud, siendo así, un representante de la libertad. Es importante resaltar cómo este en condición de libre no huyó, se empleó con un nuevo oficio, y declaró a Caloto como su patria, buscando mejorar sus condiciones de vida.

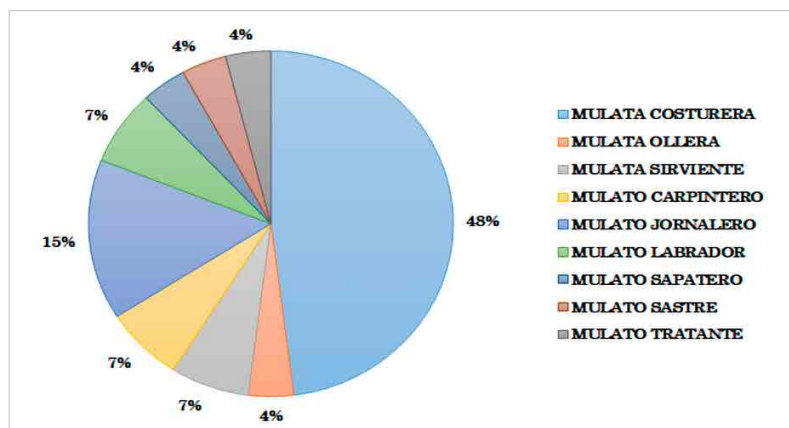
Sobre este planteamiento, el historiador Francisco Zuluaga, señaló cómo algunos negros aún sujetos a la esclavitud no solo lograban manumitirse, además buscaban mejorar sus condiciones de vida y empoderados de alguna riqueza, pudieron concentrar esclavos a su servicio:

[...]buscaban mejorar sus condiciones de vida dentro del mismo sistema político, sin modificar la estructura social pero buscando formas que promovieron a los grupos dentro de esa misma estructura, es decir, el esclavo luchó por su libertad individual pero no contra la esclavitud como sistema y aún se dieron casos de negros que obtenían su libertad y disponiendo de alguna riqueza, llegaron a poseer sus propios esclavos[...]<sup>53</sup>.

52 A.G.N. (Bogotá). Colonia., Poblaciones del Cauca., Rollo 5, Caloto pide extinción de Quilichao. 3. fol. 701.r.

53 Francisco Zuluaga, *La Protesta Social en el Suroccidente Colombiano siglo XVIII* (Santiago de Cali: Editorial Universidad del Valle, 1997), 9.

Por otra parte, Doña María Nieves Garcés de Caloto, costurera de oficio, tenía consigo la cantidad de 8 esclavos<sup>54</sup>. Este oficio para todas las variables estuvo relacionado con los gajes de la nobleza en esta ciudad. Muchos esclavos se utilizaron para diferentes oficios. Usualmente los tratantes y mercaderes eran las personas de la ciudad de Caloto con mayor concentración de esclavos. Como pudo analizarse y evocando el planteamiento de Zuluaga los mestizos concentraron esclavos; circunstancia que para nada estuvo relacionada a la calidad, sino al oficio enteramente sin importar la pertenencia a la alta o baja esfera de la sociedad. La población *Mulata* era en menor escala la cantidad de 58 personas, siendo la más activa y sobresaliente dentro de la ciudad de Caloto. Entre los oficios más destacados se observaron en la gráfica N° 4,



Gráfica N° 4. Oficios de población Mulata en la ciudad de Caloto, 1784.

Fuente: A.G.N. Padrón de la ciudad de Caloto, 1784<sup>55</sup>.

Un oficio común era el de servidumbre, propio de las mujeres a nivel doméstico. *Concepción*, una mulata que tenía como patria Buga y casada, permitió intuir que su esposo la esperaba en la vecina jurisdicción. Además se identificó con oficio de sirvienta en casa de un matrimonio de nobles. La cabeza de ese núcleo familiar Don Francisco Velasco, tenía el oficio de mercader; si se tiene en cuenta la profesión que ejercía Velasco, puede inferirse que la mulata

<sup>54</sup> A.G.N. (Bogotá), Colonia. Poblaciones del Cauca., Rollo 5. Caloto pide extinción de Quilichao. 3. fol. 701.r.

<sup>55</sup> Al igual que en las gráficas anteriores, la escritura de la época se mantiene y la forma de designar "sapatero" corresponde al período de estudio.

Concepción, fue traída hasta allí por su antiguo amo o contratante. Cabe advertir que era usual que los sirvientes se encontraran en casa de tratantes o mercaderes, como también un denominador común que lucieran patria diferente en la que ejercieron su oficio<sup>56</sup>. Los tratantes y mercaderes eran agentes activos del comercio dentro del reino. El tratante se diferenciaba por establecer «*tratos y contratos*», es decir pactos regulares de palabra desde esclavos y productos de primera necesidad, con personas de su patria o diferentes, como también la capacidad de emplear personas e integrarlos con la comunidad. Y el mercader era más nómada en cuanto a su itinerario de mercancías, pocas veces establecía contratos, aunque sabemos era el responsable principal en el trueque de oro con los negros de las minas<sup>57</sup>; asimismo, gozaba de una vida más ostentosa y de mayor reconocimiento, su estadía dentro de la comunidad local muchas veces resultaba transitoria, conformaba familia y una vez acabados los asuntos relacionados con el mercado, abandonaba la jurisdicción dejando atrás retoños y «enseñanzas de tipo mercantil»<sup>58</sup>.

Como pudimos ver en la gráfica anterior, el oficio más relevante era el de «costurera». A pesar que esta calidad no era noble, las mujeres vivieron e imitaron tal condición adjudicándose un «*oficio digno*» lograron integrarse en comunidad y se hicieron identificar como tal, pues ya elevado el oficio en la discriminación del padrón era porque la comunidad lo había reconocido, nada se hacía sin el consentimiento público.

Los Nobles o Notables que sumaron el total de 38 personas, distinguidos en comunidad bajo el flamante título de Don y Doña. Cumplieron una función preponderante en la localidad, se elevaron a escala de nobles a los individuos con vida material notoria y que concentraron cierta «riqueza». Durante la distinción a la casta de Blancos, algunos gozaron el título de Don y Doña se les relaciona en el padrón no solo con oficios Notables que les permitieron contribuir con el desarrollo del comercio en la localidad, también por lo que poseyeron. Con insistencia la autoridad monárquica en todo momento indagaba por el sentido de pertenencia de estos con su «patria». Aplicaba a los hacendados, mineros, tratantes y mercaderes

56 A.G.N. (Bogotá). Colonia., Poblaciones del Cauca., Rollo 5. Caloto pide extinción de Quilichao.3. fol. 701 r.

57 A. G. N. Colonia. Poblaciones del Cauca., Rollo 2., Traslado de Quilichao. fol. 299 r.

58 Herzog, *Vecinos y Extranjeros...*, 4. *Naturaleza: La comunidad del reino...*, 107, 143.

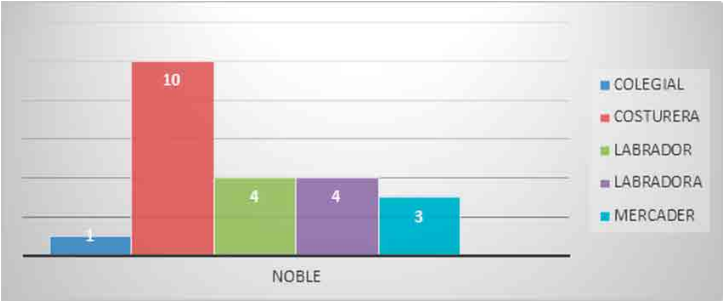
principalmente, eran ellos los responsables del apalancamiento de los poderes locales<sup>59</sup>. Germán Colmenares manifestaba, que las personas nobles de Caloto, estaban vinculados a oficios de baja reputación social y habían nacido allí mismo, e indicaba:

[...] los nobles de Caloto parecen haberlo sido tan solo de nombre, puesto que los términos de la ciudad estaban repartidos en haciendas que pertenecían a terratenientes de Cali, Buga y Popayán. Por eso estos nobles ejercían oficios tan humildes como el de labradores y las mujeres eran costureras, como muchas mestizas y mulatas del lugar. Ciertos oficios, además de los simplemente artesanales (zapateros, sastres, herreros, etc.) en los que se ocupaban indiferentemente los vecinos [...]<sup>60</sup>.

Sin embargo, y analizando las relaciones sociales que se tejieron en la ciudad de Caloto para la época, se puede encontrar que las afirmaciones de Colmenares podían ser contrarias, si se hubieran considerado análisis micro de los casos que allí se tejieron. En lógicas razones, el número de nobles que había en Caloto no era proporcional a los de las ciudades más grandes y de mayor reconocimiento en la vida pública de la Provincia, como manifestaba el autor. Pero resulta de suma importancia, detenerse a observar el comportamiento de estos no como un cuerpo político acaparador de gigantescas riquezas dentro de las dinámicas únicas de la minería y el comercio de tierras, sino como individuos y una pequeña clase organizada que gozaba de un título honorífico para hacerlo valer en la pequeña ciudad, y así generar competencia de las otras calidades para el goce de los mismos privilegios. Colmenares lo consideraba, porque en el estudio del proceso del conflicto entre Quilichao y Caloto las autoridades de la época, consintieron la idea de suprimir a Caloto y trasladar el cabildo a la nueva población de Quilichao. Las razones de peso eran consistentes en observar en Quilichao un mejor mercado, alto número de población con la misma capacidad de tributo y muestras de voluntad hacia la corona. De otro lado, Caloto tenía personas que nacieron nobles y no tuvieron la necesidad y urgencia inmediata como Quilichao, para buscar el reconocimiento de la corona, estas ideas no se materializaron y solo estuvieron en la mesa para la discusión de las autoridades reales. Así, obsérvese la siguiente correlación:

59 A.G.N., Colonia., Poblaciones del Cauca., Rollo 2., traslado de Quilichao., fol. 299 r.

60 Colmenares, *Popayán: continuidad y discontinuidad regionales en la época de la independencia...*, 170.



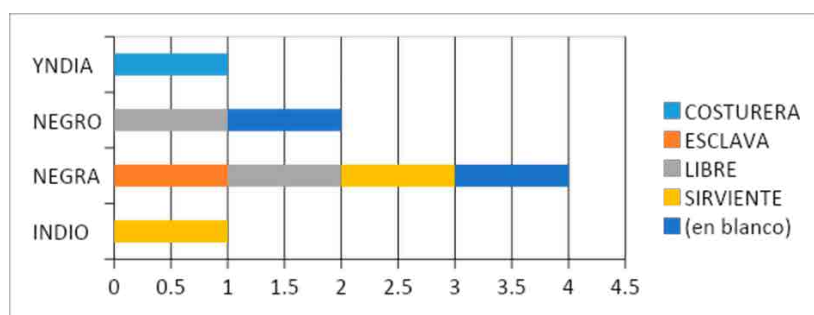
Gráfica N° 5. Oficios de población Noble, en la ciudad de Caloto, 1784.  
 Fuente: A.G.N. Padrón de la ciudad de Caloto, 1784.

Deténgase el análisis en los siguientes casos puntuales de la población noble de la ciudad de Caloto.

| Título | Nombres y Apellidos | Oficio    | Patria  | Nº Esclavos               |
|--------|---------------------|-----------|---------|---------------------------|
| Doña   | Clara Beltrán       | Labradora | Caloto  | 5<br>(Varones y Hembras)  |
| Doña   | Ana María Orrego    | Labradora | Caloto  | 8<br>(Varones y Hembras)  |
| Doña   | Catalina            | Labradora | Caloto  | 2<br>(Varón y Hembra)     |
| Doña   | Lugarda Beltrán     | Labradora | Caloto  | 12<br>(Varones y Hembras) |
| Don    | Nicolás de Silva    | Mercader  | Caloto  | 5<br>(Varones y Hembras)  |
| Don    | Domingo Campoalegre | Mercader  | Español | 10<br>(Varones y Hembras) |
| Doña   | Clara Beltrán       | Labradora | Caloto  | 5<br>(Varones y Hembras)  |
| Doña   | María Ordóñez       | Costurera | Caloto  | 2<br>(Hembras)            |
| Don    | Alejo Sánchez       | Labrador  | Caloto  | 18<br>(Varones y Hembras) |

Tabla N°1. Concentración de esclavos por nobles de la ciudad de Caloto.  
 Fuente: A.G.N. Padrón de la ciudad de Caloto, 1784.

Como se pudo apreciar entre pocos vecinos nobles, concentraron un número de esclavos bastante importante en la proporción de la ciudad, hacía parte de la tradición nobiliaria de la provincia de Popayán. Además de concentrar pequeñas riquezas, por ejemplo en el caso de los labradores que retenían esclavos, los vinculaban a trabajos agrícolas con los que abastecían a vecinos y otros lugares. Por último, en menor cantidad de población, se encontraron Negros e indios que sumaron en total 8. Cabe advertir que estas personas, ya vivían en condición de libertad:



Gráfica N° 6. Oficios de población Negra e india, en la ciudad de Caloto, 1784.

Fuente: A.G.N. Padrón de la ciudad de Caloto, 1784.

La Negra Rosa se identificó en el oficio de «sirviente» en casa de un Mercader; además su Patria era Cali, y estaba Casada. Esta situación indicó que no solo Rosa había logrado su libertad, había accedido vecinalmente casándose en Cali, además se había logrado emplear como sirviente trasladándose de ciudad seguramente de manera temporal, incluso guardando cierta fidelidad a su antiguo amo<sup>61</sup>.

Petrona Beltrán era viuda, calidad Negra y de Caloto, vivía con su hija Nepomucena Beltrán, Soltera, Libre y de Caloto. En el padrón estas se relacionaron en el censo de la casa «diez», de lo cual solo conocemos el oficio de Nepomucena, pero sabemos que tenían casa, eran las únicas ocupantes en esta ante las autoridades y la categoría de libre, a Nepomucena le

61 A.G.N., Colonia. Poblaciones del Cauca. Rollo 5., Caloto pide extinción de Quilichao. 3. fol. 701 r.

daba la oportunidad de emplearse en alguna actividad, dentro de la vecindad, declararon que tenían como patria a Caloto, conviviendo con vecinos de todas las calidades.

Antonio Aguilar había logrado su libertad, se identificó con oficio de «libre», patria Caloto y era soltero, residía en la misma casa de Doña Clara Beltrán y Doña Manuela Beltrán, ambas de Calidad Nobles y oficio de Labradoras, Junto a una Mestiza Soltera, costurera de Oficio y un Mestizo Labrador también soltero y todos de Patria Caloto. Llama la atención cómo Aguilar pagó su libertad y se quedó voluntariamente para emplearse, integrándose como vecino al naturalizarse, declarando Patria. De lo anterior se tuvo en cuenta a algunos individuos que ya se encontraban en la vecindad, y el papel que jugaron dentro de esta cuando lograban integrarse. Pero la mayoría de población Negra e india, según la tasa poblacional muy baja en Caloto para la época, permite indicar que gran parte de esta población se encontraba en los montes y pueblos cercanos en condición de «libres» o en las minas —como se pudo vislumbrar para el caso de Quilichao, donde un número importante de la población asentada, era negra— también de acuerdo a las declaraciones de los vecinos de la ciudad de Caloto respectivamente, la población indígena se encontraban dentro de sus resguardos.

Después de lo expuesto como resultado del padrón, puede relacionarse que las personas al tener una identificación con una pertenencia a lo local, se daba por múltiples situaciones de carácter social; es decir: culturales por ser participe por ejemplo de las principales fiestas solemnes, podían ser políticos por la participación local, que podía ir desde la acción individual o colectiva, por tener casa propia razón que permitía ser dentro de la comunidad un individuo de hecho, por encontrarse casado y tener familia, por ser tributarios, por instruirse voluntariamente en la fe cristiana. De tal modo que de no cumplirse lo anteriormente relacionado por algún individuo, sin importar la pertenencia a la alta o baja esfera de la sociedad, se podría considerar como «mal vecino» y perder su vecindad y pertenencia al lugar. Esto además, va ligado a lo que Herzog mencionaba en su estudio y era que toda persona debía tener un oficio sin importar la pertenencia a la alta o baja esfera social,

en caso contrario, se corría con el riesgo de ser expulsado de la comunidad o ser tildado de vago, lo cual resaltaba el sin sentido de pertenencia de un individuo ante la comunidad. Y expresaba:

Se confiaba en los individuos porque se comportaban de diferentes maneras que eran reconocidas por las autoridades o por los miembros de la comunidad. La confianza en las intenciones de una persona y en su lealtad dependía de las circunstancias individuales, pero en ocasiones estaba supeditada a la afiliación a un grupo<sup>62</sup>.

Por otra parte, el hecho *de* que en los padrones se relacione un individuo a con un *oficio*, da la posibilidad de sostener que ya existía un reconocimiento oficial por parte de los integrantes de la comunidad sobre este. Bastaba únicamente con que la comunidad se beneficiara de la participación individual de sus integrantes por medio de los oficios, para incorporarlo en los deseos y manifestaciones colectivas. La elevación de quejas, peticiones, reclamos, continuos y prolongados problemas colocaron en estado de vileza la posición social o autodefensa de algunos individuos. Se consideraba que un vecino debía residir con casa propia e involucrarse y participar en las actividades locales, es decir, esencialmente la *Política* y el *comercio*. Ambos aspectos en todas las fases de la sociedad colonial, se consideraron de suma importancia para el adelantamiento de un lugar. Por ejemplo, para Herzog, la aparición de un vecino era considerada una categoría de persona que sin importar su origen o etnia tenía la posibilidad de elegir su lugar de residencia, y convertirse a través de sus acciones y reputación, en miembro de una nueva comunidad<sup>63</sup>. Es decir, que podía ganar o perder si era el caso del status de vecino, muchas veces bajo la paternidad de las autoridades monárquicas.

Cabe reconocer que el interés principal de la monarquía española, radicaba en fortalecer complejas formas de poblamiento otorgando reconocimiento e institucionalidad a lugares y espacios, que la monarquía buscaba palpar en disposición del

62 Herzog, *Vecinos y extranjeros...*, Cap. 6, Herzog, *El Otro: Conversos, Gitanos...*, 178. Ver también: Herzog, *Vecinos y extranjeros...*, Cap. 2. *Vecindad: la comunidad local...*, 81-106.

63 Herzog. *Vecinos y extranjeros...*, 82.

derecho. Esto permitía el reconocimiento y empoderamiento del corpus borbónico a través de sus instituciones desde lo local, emplearla como una herramienta integradora que funcionaba como defensa legitimadora de intereses individuales y en comunidad a los que se encontraban fuera de la ley y la religión<sup>64</sup>.

## 5. Conclusión

El Estado Ilustrado en épocas de las reformas borbónicas, permitió desde los tribunales de justicia, que las personas anteriormente no reconocidas o clasificadas como vecinas por parte de la corona, accedieran al reconocimiento de sus derechos. Es decir, que las comunidades de campesinos de libres o los libres individualmente, pudieron igualarse en sus comunidades a los vecinos o «privilegiados» en términos del derecho. Quiere esto decir, que las personas no solamente se sentían iguales a los «otros», el escenario creado en la época desde las posibilidades jurídicas, les permitía sobrevivir en comunidad. Es importante comprender cómo un sujeto llegó a ser considerado miembro de una comunidad, cómo participaba o se inscribía con actividades o participación propias de la localidad.

De esta manera, se podría mencionar cómo las ciudades del antiguo régimen se estructuraron y cómo las personas en la época, lograban acceder a ellas de forma única y permanente. Se

64 Una discusión insistente de la historiografía ha sido la de expresar la ausencia de reglas en sociedades que se encontraban en condición de libres. Sin embargo, aquellas visiones han cambiado a partir de planteamientos de historiadores que han encontrado fundamentos en el derecho, para considerar que dichas reglas siempre existieron. Tamar Herzog, estudiando la autonomía de algunas sociedades hispanoamericanas en la adjudicación de apellidos en condición de libres, consideró que gran parte de la historiografía ha pecado analíticamente al igualar la falta de mecanismos de coerción con una libertad, y la libertad con falta de reglas. Idea errónea de base que aceptaba, que si las personas podían actuar libremente sin padecer consecuencias era porque sus actuaciones eran legítimas y permitidas. Contra argumentando que existían individuos que protegían sus intereses, a veces al abrigo de las instituciones y otras veces independientemente de ellas. Siendo las reglas invocadas a favor de estos intereses, y en virtud de los mismos que las reglas se imponían. Por tal motivo, a falta de un interés particular y a falta de una persona a la cual proteger, imperaba la libertad. Ver: Tamar Herzog, «Nombres y Apellidos: ¿cómo se llamaban las personas en Castilla e Hispanoamérica durante la época moderna?», *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, Anuario de Historia de América Latina vol. 44, n° 1 (2007): 27.

hace así importante, estudiar casos desde lo «micro» de individuos y comunidades, en las movilizaciones y los mecanismos que permitieron la perpetración a un arraigo o pertenencia con los matices del carácter de lo local. Se estudiaron aquí casos individuales, principalmente en los que se pudo observar cómo las personas encontraron la oportunidad de vincularse a una comunidad, una vez lograban dirimir el sistema de la esclavitud, y ante ello, poder reclamar derechos.

## Bibliografía

### Fuentes primarias

Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá-Colombia. Poblaciones del Cauca, Rollo 4, 5 y 6; Mapoteca 4; Administración de Alcabalas, Mercancías, Licencias (Cauca) Archivo Anexo II, Caja 2, Carpeta 2.

### Fuentes secundarias

Acosta, Carlos Antonio Garriga. «Los límites del reformismo borbónico: a propósito de la administración de la justicia en Indias». Derecho y administración pública en las Indias hispánicas: actas del XII congreso internacional de historia del derecho indiano (Toledo, 19 a 21 de octubre de 1998). Cortés de Castilla-La Mancha, 2002.

Agüero, Alejandro. *Castigar y perdonar cuando conviene a la república: la justicia penal de Córdoba del Tucumán, Siglos XVII y XVIII*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y constitucionales, 2008.

Adelman, Jeremy. *Sovereignty and Revolution in the Iberian Atlantic*. Princeton: Princeton University Press, 2006. Doi: <https://doi.org/10.1515/9781400832668>.

Alzate Echeverri, Adriana. «Cuerpos bárbaros y vida urbana en el Nuevo Reino de Granada (siglo XVIII)». En *Historia de la Vida Privada en Colombia. Tomo I*, dirigido por Jaime Borja Gómez, y Pablo Rodríguez Jiménez, 257 -260. Bogotá: Taurus, 2011.

- Bellingeri, M. ed. *Dinámicas de antiguo Régimen y orden constitucional. Representación, justicia y administración en Iberoamérica. Siglos XVIII-XIX*. Turín: Otto ed., 2000.
- Bolaños Rodas, Richard A. «Accediendo a la tenencia de la tierra: integración política de los libres de San Antonio de Quilichao en la jurisdicción de Caloto, provincia de Popayán (1740-1808)». *El Taller de la Historia* vol. 8, n° 8 (2016): sp. Doi: <https://doi.org/10.32997/2382-4794-vol.8-num.8-2016-1337>.
- Bolaños Rodas, Richard A. «Entre el Rey y el Sacramento, la vecindad y el vasallaje: de libres a cristianos nuevos en el asiento de Quilichao, jurisdicción de Caloto, provincia de Popayán, Reino de la Nueva Granada. 1750-1769». *Revista Historia y Espacio* vol.15, n° 52 (2019): 1-31.
- Bolaños Rodas, Richard A. «“Fieles y leales vasallos del Rey”: El caso de los libres de San Antonio de Quilichao, jurisdicción de Caloto, provincia de Popayán (1750-1800)». Ponencia: Memorias del XVI Congreso Colombiano de Historia, Neiva, Huila, 2012.
- Bolaños Rodas, Richard A. «El Impacto del Reformismo Borbónico en la Nueva Granada. El caso de los indios de Jámbalo y el asiento de libres de San Antonio de Quilichao en la Jurisdicción de Caloto, Provincia de Popayán 1750- 1810». Tesis de pregrado, Cali: Universidad del Valle, 2013.
- Bolaños Rodas, Richard A., y Alonso Llano Valencia. «Legitimando la posesión de la tierra: el caso de los indios tributarios de Jambaló, Jurisdicción de Caloto, provincia de Popayán. 1750-1799». *Revista Región*, n° 11 (2018): 8-22.
- Bolaños Rodas, Richard A. «Mezcla y legitimidad: clasificación social, étnica y de oficios, de los libres de San Antonio de Quilichao en la gobernación de Popayán (1740-1808)». *Ciencia Nueva*, vol. 1, n° 1 (2016).
- Bonil Gómez, Katherine. *Gobierno y calidad en el orden colonial: las categorías del mestizaje en la provincia de Mariquita en la segunda mitad del siglo XVIII*. Bogotá: Ediciones Uniandes-Universidad de los Andes, 2012.

Brading, David. «La España de los Borbones y su imperio americano». En *América Latina en la época colonial*, compilado por Miguel León Portilla, 85-126. Madrid: Crítica, 1990.

Canedo, Mariana. «“Los pueblos de españoles” en la monarquía hispánica: La ampliación de jurisdicciones hacia el autogobierno. Buenos Aires, siglo XVIII y primeros años del XIX». *Prohistoria*, n° 25 (2016): 03-27.

Colmenares, Germán. *La Independencia, Ensayos de Historia Social: Castas y Patrones de Poblamiento y conflictos sociales en las provincias del Cauca 1810-1830*. Bogotá: Colección autores nacionales, 1986. Doi: <https://doi.org/10.4000/books.ifea.1704>.

Conde Calderón, Jorge. *Espacio, sociedad y conflicto en la provincia de Cartagena 1740-185*. Barranquilla: Fondo de publicaciones Universidad del Atlántico, 1999.

Duve, Thomas. «El privilegio en el Antiguo Régimen y las Indias. Algunas anotaciones sobre su marco teórico-legal y la práctica jurídica». En *Cuerpo político y pluralidad de derechos. Los privilegios de las corporaciones novohispanas*, 29-43. México: Instituto Mora, 2007.

Echeverri, Marcela. «Los derechos de indios y esclavos realistas y la transformación política en Popayán, Nueva Granada (1808-1820)». *Revista de Indias* vol. 69, n° 246 (2009): 45-72. Doi: <https://doi.org/10.3989/revindias.2009.012>.

Elliott, John H. «A Europe of composite monarchies». *Past & present* vol. 137, n° 1 (1992): 48-71. Doi: <https://doi.org/10.1093/past/137.1.48>.

García Aylluardo, Clara. «*El privilegio de pertenecer: Las comunidades de fieles y la crisis de la monarquía católica*». México: Centro de Investigación Docencia económicas CIDE, 2005.

Garrido, Margarita. *Libres de todos los colores en la sociedad colonial tardía: discursos y prácticas*. Cali: Universidad del Valle, 1998.

- hist.mem., N<sup>o</sup>. 25. Año 2022, pp. 63 - 101 | 97

Kuethé Allan Fisher, John R., Allan J. Kuethé, y Anthony Mcfarlane. *Reform and Insurrection in Bourbon New Granada and Peru*. Louisiana: University Press, 1990.

Lempérière, Annick. «La recepción negativa de una grande idea: el absolutismo en Nueva España en la segunda mitad del siglo XVIII». En *Élites intelectuales y modelos colectivos. Mundo ibérico (siglos XVI-XIX)*, editado por Mónica Quijada y Jesús Bustamante, 199-218. Madrid: Consejo de Investigaciones Científicas, 2002.

Lempérière, Annick. «El paradigma colonial en la historiografía americanista». En *La sociedad monárquica en la América Hispana*, editado por Carrillo Magali e Isidro Vanegas. Bogotá: Plural, 2009.

Lempérière, Annick. *Entre Dios y el Rey: la República, la ciudad de México de los siglos XVI-XIX*. México: Fondo de Cultura Económica, 2013.

Levi, Giovanni. «Antropologia i microhistòria». *Manuscripts: revista d'història moderna*, n° 11 (1993): 15-28.

Levi, Giovanni. «On microhistory». En *New perspectives on historical writing*, editado por Peter Burke. Uk: Polity press, 1991.

Lorandi, Ana María. *Poder central, poder local: funcionarios borbónicos en el Tucumán colonial*. Buenos Aires: Prometeo Libros Editorial, 2008.

Mc Farlane, Anthony. «Renovación: el establecimiento del Virreinato». En *Colombia antes de la Independencia*. Bogotá: Banco de la República, 1997.

Mejía Prado, Eduardo. *Campesinos, poblamiento y conflictos: Valle del Cauca 1800-1848*. Cali: Univalle, 2002.

Monod, Paul. «Estado, nación y monarquía en el siglo XVIII: visión comparativa». En *Las monarquías del Antiguo Régimen, ¿monarquías compuestas?* Madrid: Universidad Complutense, 1996.

Monod, Paul. *El poder de los reyes: monarquía y religión en Europa 1589-1715*. Madrid: Alianza Editorial, 2001.

Morelli, Federica. «La redefinición de las relaciones imperiales: en torno a la relación reformas dieciochescas/independencia en América». *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos. Nouveaux mondes mondes nouveaux-Novo Mundo Mundos Novos-New world New worlds*, (2017): sp.

Morelli, Federica. «Pueblos, alcaldes y municipios: la justicia local en el mundo hispánico entre Antiguo Régimen y Liberalismo». *Historia Crítica*, n° 36 (2008): 36-57. Doi: <https://doi.org/10.7440/histcrit36.2008.03>.

O'Phelan Godo, Scarlett. *Un siglo de rebeliones anticoloniales. Perú y Bolivia, 1700-1783*. Cusco: Centro de Estudios Regionales Andinos «Bartolomé de las Casas», 1988.

Owensby, Brian P. «Pacto entre el Rey lejano y súbditos indígenas, justicia, legalidad y política en Nueva España Siglo XVII». *Revista Historia Mexicana* vol. 61, n° 1 (2011): 59-106.

Millán, Beatriz Patiño. «Riqueza, pobreza y diferenciación social en la provincia de Antioquia durante el siglo XVIII». *Medellín, Editorial Universidad de Antioquia* (2011).

Perea Bonilla, Bissy. *Amores y pasiones ante la justicia de Popayán 1722- 1792*. Cali: Universidad del Valle, Tesis de maestría en historia, 2017.

Rojas, Beatriz. «Los privilegios como articulación del cuerpo político, Nueva España 1750-1821». En *La sociedad monárquica en la América Hispana*, editado por Magalli Carrillo e Isidro Vanegas, 127-175. Bogotá: Ediciones Plural, 2009.

Rojas Beatriz. «Los privilegios como articulación del cuerpo político. Nueva España, 1750-1821». En *Cuerpo político y pluralidad de derechos. Los privilegios de las corporaciones novohispanas*, editado por Beatriz Rojas, 127-174. México: CIDE / Instituto Mora, 2007.

Sánchez Mejía, Hugues. «De arrochelados a vecinos: reformismo borbónico e integración política en las gobernaciones de Santa

Marta y Cartagena, Nuevo Reino de Granada, 1740-1810». *Revista de Indias*, n° 264 (2015): 457-488. Doi: <https://doi.org/10.3989/revindias.2015.015>.

Sánchez Mejía, Hugues. «Amancebamiento, poligamia, lujuria y otros excesos de la población libre en el Caribe Colombiano. El nacimiento de una cultura. 1750-1880». En *Identidades, Cultura Popular y Música Tradicional en el Caribe Colombiano*, editado por Hugues Sánchez y Leovedis Martínez, 45-60. Valledupar: Ediciones Unicesar, 2004.

Sánchez Mejía, Hugues. «De esclavos a campesinos, de la “roza” al mercado: tierra y producción de los “libres de todos los colores” en la gobernación de Santa Marta (1740-1810)». *Historia Crítica*, n° 43 (2011): 130-155. Doi: <https://doi.org/10.7440/historicrit43.2011.08>.

Sánchez Mejía, Hugues, y Jorge Conde Calderón. «Entre la asignación de privilegios, el Estado y la causa pública: tierras y oratorio para el asiento de libres de Quilichao, Popayán, 1750-1810». *Anuario Colombiano de historia social y de la cultura*, vol. 46, n° 1 (2019): 59-83. Doi: <https://doi.org/10.15446/achsc.v46n1.75553>.

Solano, Sergio Paolo, y Roicer Flórez. «Artilleros pardos y morenos artistas: Artesanos, raza, milicias y reconocimiento social en el Nuevo Reino de Granada, 1770-1812». *Historia Crítica*, n° 48 (2012): 11-37. Doi: <https://doi.org/10.7440/historicrit48.2012.02>.

Valencia, Alonso. «La Insurgencia Social y la Consolidación de los Campesinos Vallecaucanos». *Historia y Espacio*, n° 21 (2003): 53-72. Doi: <https://doi.org/10.25100/hye.v0i21.7050>.

Vázquez, Josefina Zoraida, ed. *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano. El impacto de las reformas borbónicas*. México: Nueva Imagen, 1992.

Walker, Charles F. dir. *Entre la retórica y la insurgencia: las ideas y los movimientos sociales en los Andes, siglo XVIII*. Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos «Bartolomé de las Casas», 1996.

Works, Multi-Volume, y Hit Highlighting. «El régimen de intendencias en el marco de las monarquías hispanas Rafael Diego-Fernández». *Issues* 53 (2016). Doi: <https://doi.org/10.7767/jbla-2015-0108>.

Zamora, Romina. «Casa poblada y buen gobierno. La ciudad de San Miguel de Tucumán en el largo siglo XVIII». Tesis de doctorado en historia de América Latina, Universidad Pablo de Olavide, 2014.

Zamora, Romina. «Que por su juicio y dictamen no puede perjudicar la quietud pública». Acerca de la administración de justicia en San Miguel de Tucumán a fines del siglo XVIII». En *Autoridades y prácticas judiciales en el Antiguo Régimen, problemas jurisdiccionales en el Río de la Plata, Córdoba, Tucumán, Cuyo y Chile*, coordinado por María Paula Polimene. Rosario: Protohistoria, 2011.

Zamora, Romina. «Sobre la función de policía y el orden económico en San Miguel de Tucumán a fines del siglo XVIII. De presuntos delincuentes, acaparadores y monopolistas». *Historia Y MEMORIA*, n° 8 (2014): 175-207. Doi: <https://doi.org/10.19053/20275137.4444>.

Zuluaga Ramírez, Francisco Uriel. «El paraguas: una forma de hacer historia local (I parte)». *Historia y Espacio* vol. 2, n° 26 (2006): 8-9. Doi: <https://doi.org/10.25100/hye.v2i26.1653>.

Zuluaga Ramírez, Francisco Uriel. *La Protesta Social en el Suroccidente Colombiano Siglo XVIII*. Cali: Univalle, 1997.

### Citar este artículo

Bolaños Rodas, Richard Andrés, y Bissy Perea Bonilla. «A imagen y semejanza de los nobles: el caso de los nuevos vecinos de la ciudad de Caloto, Provincia de Popayán, Reino de la Nueva Granada, 1784-1800». *Historia Y MEMORIA*, n° 25 (2022): 63-101. Doi: <https://doi.org/10.19053/20275137.n25.2022.9872>.